NOTA DINAPI/UOC N° 216/2020

Asunción, 12 de agosto de 2020

Adenda N° 1

REF.: CONTRATACION DIRECTA CD **N°** 13/2020 **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DESTINADAS A MESA DE ENTRADA DE LA DINAPI"** - ID N° 384.483

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

30. EVALUACIÓN DE OFERTAS

h) CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas.*
- *Deberá presentar Catálogo del bien, que contenga especificaciones técnicas, garantías, procedencia.*

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones*
b)	*Folleto, catálogo del Bien ofertado*

37. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al*

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL U.O.C. Dirección de Contrataciones

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: Pr = (P X IPC1)/ IPCO

Dónde

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, mes de la entrega de los bienes.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, dar al mes de la entrega de los bienes. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista/Proveedor.

38. PORCENTAJE DE MULTA

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los BIENES o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2. PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Impresora Matricial Carro Corto	*5*	*Unidad*	DINAPI sito en Avda. España 323 casi EEUU	*5 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra*
2	Impresoras Térmicas para Etiquetas	*3*	*Unidad*		

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – U.O.C. – Dirección Operativa de Contrataciones

Lcda. Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de la entrega de los BIENES adjudicados es España 323, en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, Departamento de Mantenimientos, de Lunes a Viernes de 08:30 hs. a 14:30 hs.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los bienes y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados

5. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Serán presentados 1 (una) remisión
Frecuencia: UNICA
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	*SETIEMBRE 2020*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – U.O.C. – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. ANA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
DINAPI